

Estimados colegas

Desde el Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires, Distrito V, queremos acercarle nuestra preocupación ante el pedido de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires, en su Decreto 213/2020 publicado en el Boletín Oficial bonaerense el pasado 6 de abril, de autorizar a médicos jubilados a reincorporarse a eventuales tareas sanitarias frente a la pandemia del COVID 19.

Enérgicamente, desaconsejamos que aquellos médicos jubilados reanuden su labor - que sabemos cumple únicamente con la vocación de asistir a quienes más nos necesitan - por encontrarse nada más y nada menos incluidos en el grupo etario de mayor riesgo de contagio y complicaciones graves, los mayores de 65 años.

La medida fue dispuesta mediante el Decreto 213/2020 y establece durante el plazo de vigencia de la emergencia sanitaria de un "régimen de compatibilidad" para los jubilados y aquellos agentes de salud que estén bajo retiro voluntario para prestar nuevamente servicios de manera excepcional. Esto, según detalla, no afectará el cobro íntegro de los haberes jubilatorios correspondientes, que se percibirán junto con la respectiva remuneración; ni tampoco las cuotas pendientes del beneficio. En dicho decreto quedan exceptuados de trabajar quienes "se hubieran jubilado por invalidez, y aquella tuviera carácter de definitiva, o quienes estuvieran al amparo de regímenes diferenciales por la realización de tareas insalubres, determinantes de vejez o agotamiento prematuro".

Nos preocupa que entre aquellos interesados en retomar sus tareas sanitarias se encuentren médicos cuyas vidas corran riesgo frente a esta pandemia y aunque no podemos negar que lo hagan, queremos desaconsejar dicha propuesta.